

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 25** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se anuncian convocatorias de concursos para la provisión de plazas de Profesor Permanente Laboral.*

En la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), se establece que las convocatorias para la cobertura de plazas de personal docente e investigador publicadas antes del 31 de diciembre de 2023 podrán regirse por la normativa vigente con anterioridad a la entrada en vigor de ésta. Asimismo, la Adenda al I Convenio de Personal Docente e Investigador con Vinculación Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid fija las condiciones para la contratación de Profesorado Permanente Laboral, indicando que, hasta esa misma fecha, la composición de las comisiones de concurso se regulará conforme a la normativa vigente antes de la entrada en vigor de la LOSU. Se establece también que la acreditación de Profesor Contratado Doctor será válida para estos concursos, en cumplimiento también de la disposición transitoria tercera de la LOSU. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2.j), 77 y 82 de la ya citada Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (“Boletín Oficial del Estado” del 23 de marzo de 2023); en el Decreto 153/2002 de la Comunidad de Madrid, de 12 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 19 de septiembre de 2002), sobre Régimen de Personal Docente e Investigador contratado por las Universidades Públicas de Madrid; en el primer Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Madrid para Personal Docente e Investigador laboral (publicado por Resolución de 11 de julio de 2003 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 12 de julio de 2003), ampliado por la ya citada Adenda al I Convenio de Personal Docente e Investigador con Vinculación Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, firmada el 7 de junio de 2023; en el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP, “Boletín Oficial del Estado” del 31 de octubre de 2015); y según lo establecido en el artículo 123 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados mediante Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2003); y modificados, a su vez, mediante Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio de 2010), el Rectorado de la Universidad Rey Juan Carlos, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 86 de la LOSU y el 81.1.i) de los Estatutos de la URJC, ha resuelto convocar nueve plazas de Profesor Permanente Laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de 2023 de esta Universidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio de 2023; así como tres plazas adicionales de Profesor Permanente Laboral para la incorporación de personal investigador que posea el certificado I3, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2021.

Las bases de las respectivas convocatorias, así como la relación de plazas convocadas y demás información adicional, podrán ser consultadas en la dirección de Internet siguiente: <https://www.urjc.es/empleo-publico>.

Los interesados en concurrir a estos concursos formalizarán sus solicitudes telemáticamente a través de la plataforma electrónica de gestión de convocatorias de contratación habilitada en dicha dirección, y deberán adjuntar escaneada, a través de esa plataforma, la documentación comprensiva de los requisitos y méritos alegados, entre la que constará su currículum vitae.

Madrid, a 1 de diciembre de 2023.—El Rector, Francisco Javier Ramos López.

(01/20.483/23)

